

LEY DEPARTAMENTAL N° 224

del 15 de agosto de 2017

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,
Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

"LEY DEPARTAMENTAL DE RECONOCIMIENTO POSTUMO AL R.P. OLIVERIO PELLICELLI"

Artículo 1. (OBJETO).- *Se declara al célebre R.P. OLIVERIO PELLICELLI (FRAY QUEBRACHO), modelo espiritual e hijo predilecto de la Región Autónoma del Gran Chaco Tarijeño.*

Artículo 2. (DE LA GESTIÓN PARA LA EXHUMACIÓN Y TRASLADO).- *Se autoriza al Órgano Ejecutivo Departamental y al Órgano Ejecutivo Regional del Gran Chaco, realizar las gestiones necesarias ante las autoridades nacionales, el Obispo de la Diócesis de la ciudad de Tarija y ante el Santísimo Padre Papa Francisco para materializar la exhumación y traslado de los restos mortales del R.P. Oliverio Pellicelli desde Italia a la Región Autónoma del Gran Chaco.*

Artículo 3. (DE LOS ACTOS CONMEMORATIVOS).-

- I.** *El Órgano Ejecutivo Regional del Gran Chaco, en conmemoración a la vida y muerte del R.P. Oliverio Pellicelli, cada "16 de junio" fecha de su fallecimiento, llevará a cabo JORNADAS CULTURALES CHAQUEÑAS recordando y revalorizando su trabajo evangelizador y social además de la creación literaria de su autoría.*
- II.** *Las Direcciones Distritales de Yacuiba, Caraparí y Villa Montes ordenarán a todas las Unidades Educativas bajo su tuición, la entonación del Himno al Gran Chaco cada "16 de Junio", en acto de recordación de su autor R.P. Oliverio Pellicelli.*

Es dada en el salón de la Sub Gobernación de Yacuiba a los once días del mes de agosto de dos mil diecisiete años.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental de Tarija para los fines Constitucionales y Estatutarios.

Fdo. Sara Armella Rueda, Mariyett Paulina Jaramillo Tapia.

Por Tanto: *La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.*

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los quince días del mes de agosto de dos mil diecisiete años.

Fdo. ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.



Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
DE TARIJA